

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día diez de junio de dos mil dieciséis presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Roberto Jaime Arreola Loperena** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretado Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Juan Carlos López Aceves** y del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

**Punto Número Uno:** Inicio de la Sesión.

**Punto Número Dos:** Lista de Asistencia.

**Punto Número Tres:** Declaratoria del Quórum Legal.

**Punto Número Cuatro:** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

**Punto Número Cinco:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/030/2016/RST.

**Punto Número Seis:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/031/2016/RJAL.

**Punto Siete:** Clausura de la Sesión.

**itait** que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

El titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/030/2016/RST. **Y Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/030/2016/RST.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz la **Comisionada Rosalinda Salinas Treviño** expuso que el recurrente Anselmo Guarneros Carranza, formuló solicitud de información ante el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en la que solicitó a dicha autoridad publicar las listas de acuerdos de los Juzgados Civiles, Familiares, Penales, Salas de Segunda Instancia y Pleno de dicho ente público.

Informó que transcurrido el tiempo hábil para dar contestación a una solicitud el recurrente acudió ante este órgano garante a fin de interponer Recurso de

Revisión en contra de dicho ente público, exponiendo como agravio la falta de respuesta, por la omisión de publicar las listas de los Juzgados y Salas que forman parte del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Expreso que el Comisionado Presidente, acordó la admisión del recurso de revisión, y ordenó la formación del expediente, su ingreso estadístico y requirió el informe circunstanciado a la Unidad de Información Pública del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Informó que la autoridad colocó como relieve que la petición formulada por el particular no constituía una solicitud de información pública, además de que no fue presentada ante este Instituto, e informó que le habían hecho del conocimiento al otrora solicitante que a más tardar cuatro días, serían restablecidos los nombres de las partes en las listas de acuerdos publicadas en el portal de este ente responsable y fue así que de acuerdo a lo antes mencionado fueron admitidas y desahogadas las pruebas aportadas por ambas partes, concediéndoles además un plazo de tres días hábiles a fin de que expresaran alegatos.

Comunicó que no es facultad de este Instituto conocer a cerca de las irregularidades planteadas por el recurrente que sean relativas al derecho de petición ejercido ante la multicitada autoridad señalada como responsable y determino su incompetencia para resolver el fondo del asunto, ello en virtud de que el recurrente exige la garantía de un derecho Constitucional, para lo cual este órgano garante no se encuentra facultado de conocer.

A continuación el **Secretario Ejecutivo** por instrucciones del Comisionado Presidente, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/030/2016/RST.

Como siguiente punto de la Orden del Día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/031/2016/RJAL. **Y se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/031/2016/RJAL.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz el **Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena** expresó que, el recurrente Daniel Tijerina Valdez formuló solicitud de información a la Secretaria de General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, las licencias para que el Notario Público 286 Juan Fernando Miranda Macías, se separara de sus funciones de Notario por el término de un año, y autorización a la licenciada Silvia Estrada Leal, para actuar como adscrita en funciones de Notario Público, proporcionando para mayor identificación los Periódicos Oficiales.

Comunicó que, una vez transcurrido el tiempo para dar contestación a una solicitud el recurrente optó por acudir de manera personal ante este órgano garante a fin de interponer Recurso de Revisión en contra de dicho ente público donde señaló como agravio el no haber recibido respuesta.

Expresó que, la autoridad responsable rindió en tiempo y forma su informe circunstanciado signado por el titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaria General de Gobierno del Estado de Tamaulipas donde esgrimió que atendió la solicitud de información, pero no fue posible efectuar la notificación al particular, ya que al haber omitido el domicilio, procedió a efectuar la notificación de la respuesta vía estrados.

Manifestó que el sujeto obligado trató de comunicar al solicitante ya que no contaba con la información que requería, sin embargo, no fue posible la localización del domicilio e insuficientes los datos proporcionados para la ubicación del inmueble de tal forma que se procedió a notificar la respuesta por la autoridad vía estrados.

Comunicó que, este Instituto consideró que se estimó apegada a derecho la actuación efectuada por la Secretaria General de Gobierno del Estado de Tamaulipas de tal manera que en la parte del fallo, debió decretarse la confirmación de la respuesta emitida de la Unidad, y expresó infundados los agravios esgrimidos por Daniel Tijerina Valdez.

A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del Comisionado Presidente, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/031/2016/RJAL.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Comisionada Rosalinda Salinas Treviño:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

**Comisionado:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Juan Carlos López Aceves.

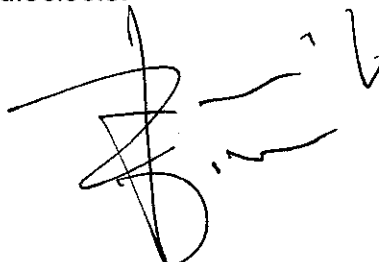
**Comisionado Presidente: Juan Carlos López Aceves:** Aprobado Secretario.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Presidente se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/31/2016/RJAL.

El **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves**, una vez aprobado el Recurso de Revisión, solicito al Secretario Ejecutivo pasar al siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario Ejecutivo **Licenciado Andrés González Galván** informó al **Comisionado Juan Carlos López Aceves** que se agotaron los asuntos del Orden del Día.

Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, el **Comisionado Presidente** dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las doce horas con veinte minutos, del día diez de junio de dos mil dieciséis.



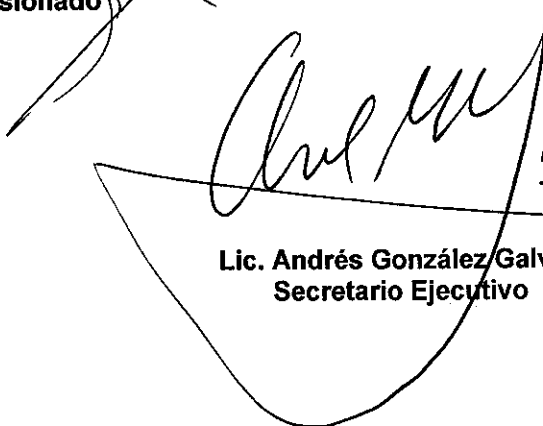
**Lic. Juan Carlos López Aceves**  
Comisionado



**Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena**  
Comisionado



**Dra. Rosalinda Salinas Treviño**  
Comisionada



**Lic. Andrés González Galván**  
Secretario Ejecutivo



**itait**